



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/72
10 de noviembre de 2025

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima séptima reunión
Montreal, 1-5 de diciembre de 2025
Punto 9 c) del programa provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Reducción

- Plan de gestión para la eliminación de HCFC (cuarto tramo) PNUMA y ONUDI Aprobación general

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS – PROYECTOS PLURIANUALES**San Vicente y las Granadinas**

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN APROBADA	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión para la eliminación de HCFC	PNUMA (principal), ONUDI	64 ^a	100 % eliminación gradual por 2025

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo F)	Año: 2024	0,00 toneladas eq. de CO ₂
--	-----------	---------------------------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA PAÍS (tons. PAO)								Año: 2024	
Producto químico	Aerosol	Espuma	Extinción de incendios	Refrigeración		Solvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio técnico				
HCFC-22					0,00				0,00

IV) DATOS DE CONSUMO (tons. PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	0,28	Punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas:	0,28
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO			
Ya aprobado:	0,28	Remanente:	0,28

V) PLAN DE NEGOCIOS RESPALDADO		2025	2026	2027	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (tons. PAO)	0,02	0,00	0,00	0,02
	Financiamiento (USD)	53.100	0	0	53.100
ONUDI	Eliminación de SAO (tons. PAO)	0,00	0,00	0,00	0,00
	Financiamiento (USD)	0	0	0	0

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013-2014	2015	2016-2017	2018	2019	2020-2023	2024*	2025	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)			n. a.	n. a.	0,28	0,25	0,25	0,25	0,25	0,18	0,18	0,09	n. a.
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n. a.	0,28	0,25	0,23	0,23	0,23	0,23	0,09	0,09	0,00	n. a.
Financiación acordada en principio (USD)	PNUMA	Costos de proyecto	55.809	0	0	140.000	0	103.000	0	0	100.000	46.991	445.800
		Gastos de apoyo	7.255	0	0	18.200	0	13.390	0	0	13.000	6.109	57.954
	ONUDI	Costos de proyecto	124.115	0	0	0	0	0	0	0	0	0	124.115
		Gastos de apoyo	11.170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.170
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (USD)	Costos de proyecto		179.924	0	0	140.000	0	103.000	0	0	100.000		522.924
	Gastos de apoyo		18.425	0	0	18.200	0	13.390	0	0	13.000		63.015
Total de fondos cuya aprobación se recomienda en esta reunión (USD)	Costos de proyecto											46.991	46.991
	Gastos de apoyo											6.109	6.109

* Aprobado en la 95ª reunión para actividades adicionales destinadas a la introducción de alternativas a los HCFC con bajo potencial de calentamiento atmosférico y para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado (decisión 95/34).

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de San Vicente y las Granadinas, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado una solicitud de financiación para el cuarto y último tramo de la única etapa del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH), por una cantidad de USD 46.991, más USD 6.109 de gastos de apoyo del organismo para el PNUMA únicamente.² En la presentación figuran un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del tercer tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC de 2020 a 2024 y el plan de ejecución del tramo para 2026. La presentación también incluye un informe detallado sobre el proyecto de demostración de sustitución para usuarios finales aprobado en la 86ª reunión, en consonancia con la decisión 84/84 d).³

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de San Vicente y las Granadinas notificó un consumo de 0,00 toneladas PAO de HCFC en 2024, una cifra que es un 100 por ciento inferior al nivel básico de referencia de HCFC para el cumplimiento. En el cuadro 1 se muestra el consumo de HCFC en el período 2020-2024.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en San Vicente y las Granadinas (datos de 2020-2024 con arreglo al Artículo 7)

HCFC-22	2020	2021	2022	2023	2024	Nivel básico
Toneladas (t)	0,11	0	0	0	0	5,1
Toneladas PAO	0,01	0	0	0	0	0,3

3. San Vicente y las Granadinas logró la eliminación completa de HCFC-22 antes de lo previsto en el calendario de eliminación de 2025.

Informe de ejecución del programa de país

4. El Gobierno de San Vicente y las Granadinas notificó los datos sectoriales de consumo de HCFC en el marco del informe de ejecución del programa de país de 2020-2024; dichos datos coinciden con los datos notificados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. El informe de verificación ha confirmado que el Gobierno está aplicando un sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC, y que el consumo total de HCFC notificado de acuerdo con el Artículo 7 del Protocolo de Montreal para el período entre 2020 y 2024 era correcto (tal como se muestra en el cuadro 1 anterior). La verificación observó discrepancias menores entre los datos aduaneros y los de la Dependencia Nacional del Ozono para el período 2020-2022, derivadas del uso incorrecto de los códigos del sistema armonizado; las discrepancias se resolvieron mediante la conciliación periódica de datos y la capacitación del personal aduanero sobre la aplicación de dichos códigos. En el informe de verificación se concluyó que San Vicente y las Granadinas seguía cumpliendo plenamente sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal y contaba con un sistema de concesión de licencias y cupos en funcionamiento. En el informe se recomendó, entre otras cosas, la promulgación urgente del Reglamento de Control del Protocolo de Montreal revisado para mantener el consumo cero de HCFC alcanzado en 2023 y 2024 mediante la prohibición administrativa de las importaciones de HCFC, a través de la práctica de no conceder licencias y cupos; y para prohibir la importación de HCFC y equipos que utilizaran HCFC una vez aprobado el reglamento revisado. El PNUMA indicó que el Gobierno ejecutaría todas las recomendaciones de verificación durante el cuarto tramo.

² De conformidad con la carta del 12 de septiembre de 2025 del Ministerio de Turismo, Aviación Civil, Desarrollo Sostenible y Cultura de San Vicente y las Granadinas a la Secretaría.

³ Decisión 86/53.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

6. El proyecto del Reglamento de Control del Protocolo de Montreal revisado, que introducía la prohibición de importar HCFC y equipos que utilizaran HCFC, la certificación obligatoria de técnicos y disposiciones acordes con la Enmienda de Kigali, fueron preparados por un asesor jurídico y revisados por la Dependencia Nacional del Ozono y el departamento jurídico del Gobierno. El reglamento se ha presentado a la Fiscalía General para su aprobación por el Gabinete y se prevé que entre en vigor en el primer trimestre de 2026. La prohibición de importar HCFC y equipos que los contengan entrará en vigor tras su promulgación, sustituyendo la prohibición administrativa vigente. Se aprobaron cuatro normas nacionales⁴ que abarcaban el etiquetado energético de los aparatos de refrigeración y aire acondicionado, el etiquetado de los envases de refrigerantes y la manipulación, el almacenamiento y el uso seguro de los refrigerantes. El país ratificó la Enmienda de Kigali el 7 de noviembre de 2022.

7. Se han programado talleres de capacitación para aduanas e importadores para noviembre y diciembre de 2025, que abarcarán el reglamento revisado, los códigos del sistema armonizado de 2022 adoptados por el país en 2023, el uso de identificadores de refrigerantes y sesiones de actualización sobre el sistema electrónico de concesión de licencias y cupos. Está previsto que el módulo de capacitación sobre el Protocolo de Montreal para funcionarios de aduanas esté finalizado para marzo de 2026.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

8. Dieciocho técnicos de refrigeración y aire acondicionado, incluida una mujer, asistieron a una capacitación de tres días celebrada en noviembre de 2024, que abarcó el Protocolo de Montreal y las normas nacionales de refrigeración y aire acondicionado, la Enmienda de Kigali, buenas prácticas de servicio y recuperación de refrigerantes, y una demostración del sistema electrónico de concesión de licencias y gestión de datos.

9. Se realizó una campaña de sensibilización dirigida a las partes interesadas, incluidos estudiantes, usuarios finales, funcionarios de aduanas y funcionarios de ministerios asociados, para promover la eliminación de los HCFC y el uso de alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico, así como para informar sobre el reglamento revisado que debía aprobarse en breve. Como parte de la campaña, se distribuyeron 500 paraguas y 500 bolsas de tela con mensajes sobre la protección del ozono y el clima. La Dependencia Nacional del Ozono produjo un vídeo informativo para importadores y minoristas sobre cómo registrarse como importadores autorizados. Continuó el seguimiento del funcionamiento de los centros de recuperación de refrigerantes.⁵

Actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento

10. En la 95ª reunión y de conformidad con la decisión 89/6, se aprobaron actividades adicionales para promover la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado.⁶ Se finalizó un plan de trabajo detallado para las actividades de promoción de la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado. El PNUMA inició la contratación de un consultor internacional para apoyar la ejecución y

⁴ SVGNS 74:2020 – Etiquetado energético – Aparatos de refrigeración – Requisitos; SVGNS 76:2020 – Etiquetado energético – Aparatos de aire acondicionado – Requisitos; SVGNS 77:2020 – Etiquetado de envases de refrigerantes; y SVGNS 84:2023 – Manipulación, almacenamiento y uso seguro de los refrigerantes.

⁵ No se han recuperado refrigerantes adicionales desde la recuperación de 0,06 toneladas de HCFC-22 notificada en la 86ª reunión.

⁶ Decisión 95/34.

una reunión preliminar con el Ministerio de Energía confirmó la continuación del compromiso del Gobierno con el proyecto. Está previsto que el primer desembolso se realice en diciembre de 2025.

Ejecución y seguimiento de proyectos

11. La Dependencia Nacional del Ozono coordina las actividades entre las partes interesadas, supervisa el progreso para garantizar la ejecución eficiente y elabora informes pertinentes sobre los progresos logrados. Se desembolsó un total de USD 17.231 en el marco del tercer tramo, incluidos USD 8.282 en concepto de personal y consultores; USD 4.356 para viajes; USD 2.593 para reuniones y talleres; y USD 2.000 en concepto de gastos generales.

Nivel de desembolso de los fondos

12. En septiembre de 2025, de los USD 522.924 aprobados hasta el momento, se habían desembolsado USD 351.968 (USD 227.853 para el PNUMA y USD 124.115 para la ONUDI) como se muestra en el cuadro 2. El saldo de USD 170.956 se desembolsará en 2025 y 2026.

Cuadro 2. Informe financiero del PGEH para San Vicente y las Granadinas (USD)

Tramo		PNUMA	ONUDI	Total	Tasa de desembolso (%)
Primero	Aprobados	55.809	124.115	179.924	100
	Desembolsados	55.809	124.115	179.924	
Segundo	Aprobados	140.000	-	140.000	100
	Desembolsados	140.000	-	140.000	
Tercero	Aprobados	103.000	-	103.000	31
	Desembolsados	32.044	-	32.044	
EE 89/6	Aprobados	100.000	-	100.000	0
	Desembolsados	0	-	0	
Total	Aprobados	398.809	124.115	522.924	67
	Desembolsados	227.853	124.115	351.968	
	Saldo	170.956	0	170.956	

Plan de ejecución para el cuarto y último tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

13. Entre enero y diciembre de 2026, el PNUMA ejecutará las siguientes actividades:

- a) Reuniones de seguimiento con el punto focal legislativo y finalización de la revisión del reglamento para su promulgación en el primer trimestre de 2026; celebración de un seminario nacional para representantes gubernamentales y privados con el fin de presentar el reglamento revisado; dos talleres de capacitación para 30 partes interesadas clave sobre las normas nacionales y el reglamento revisado; y una consulta anual para apoyar la aplicación del sistema electrónico de concesión de licencias y cupos (USD 6.000, más USD 30.436 del tramo anterior);
- b) Capacitación de 10 funcionarios de aduanas y 10 importadores sobre el reglamento revisado, la aplicación de los códigos del sistema armonizado de 2022, el sistema electrónico de concesión de licencias y cupos, el uso de identificadores de refrigerantes y el manejo y almacenamiento seguros de refrigerantes alternativos (USD 3.000, más USD 22.000 del tramo anterior);
- c) Capacitación de 30 técnicos (cinco mujeres como objetivo) en dos talleres sobre buenas prácticas de servicio y mantenimiento, mantenimiento con hidrocarburos y otras alternativas, capacitación práctica sobre recuperación de refrigerantes y las consecuencias

del reglamento revisado, incluida la certificación obligatoria (USD 2.000, más USD 15.751 del tramo anterior);

- d) Actividades de sensibilización, incluyendo una campaña nacional de información para promover tecnologías con bajo potencial de calentamiento atmosférico; tres fichas técnicas de información para técnicos, importadores y distribuidores sobre alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico, buenas prácticas de mantenimiento y el reglamento revisado; y promoción de las aplicaciones móviles AcciónOzono del PNUMA (USD 25.000); y
- e) Coordinación, seguimiento e informes de proyecto (USD 10.991, más USD 2.769 del tramo anterior): Viajes (USD 10.000), reuniones y talleres (USD 2.000) y gastos varios (USD 1.760).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

La verificación y el sistema de concesión de licencias y cupos

14. La verificación formuló varias recomendaciones para reforzar la aplicación de la normativa, la precisión de los datos y la capacidad aduanera. En respuesta, el Gobierno y el PNUMA confirmaron que el Reglamento de Control del Protocolo de Montreal revisado incluiría la prohibición de equipos que utilizaran HCFC y eliminaría las disposiciones obsoletas sobre retroadaptación. La Dependencia Nacional del Ozono mejorará la coordinación y la conciliación de datos con el departamento de aduanas y continuará capacitando a funcionarios de aduanas, agentes de aduanas e importadores sobre la identificación de refrigerantes, la aplicación de los códigos del sistema armonizado de 2022 y la aplicación del sistema de concesión de licencias y cupos. Se adquirirán dos nuevos identificadores de refrigerantes para fortalecer la aplicación de la normativa en los puertos de entrada. Para mejorar la precisión de los datos, se alentará a las aduanas a presentar informes SIDUNEA⁷ semestralmente, y la renovación de la inscripción en el registro de importadores requerirá la presentación anual de los registros de importación. Estas medidas, con el apoyo del PNUMA, garantizarán un seguimiento preciso y la aplicación sostenida del sistema de concesión de licencias y cupos. Los talleres para aduanas e importadores servirán como plataforma para debatir las conclusiones y recomendaciones de la verificación.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

15. El Gobierno de San Vicente y las Granadinas ha concedido cupos de importación de HCFC para 2025 de cero toneladas, de conformidad con el Acuerdo y anticipándose al calendario de eliminación del Protocolo de Montreal. El país no tiene previsto consumir HCFC para un remanente de servicio y mantenimiento durante el período 2030-2040.

16. Durante el tercer tramo, San Vicente y las Granadinas reforzó aún más su sistema de concesión de licencias y cupos mediante la coordinación institucional, la reforma legislativa y la aplicación administrativa. La Dependencia Nacional del Ozono proporciona al departamento de aduanas una lista anual de importadores registrados y cupos de HCFC, y realiza una conciliación semestral de los datos de importación para garantizar la exactitud de los informes. Para asegurar la sostenibilidad a largo plazo, la Dependencia Nacional del Ozono está impulsando la integración del sistema electrónico de concesión de

⁷ Sistema Automatizado de Datos Aduaneros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

licencias y cupos con la ventanilla única nacional y la plataforma SIDUNEA en el marco del Proyecto Nacional de Transformación Digital. La futura capacitación de aduanas se centrará en el reglamento revisado, el uso del sistema electrónico y el manejo seguro de refrigerantes con bajo potencial de calentamiento atmosférico. Un Fondo Nacional para el Ozono propuesto, que recaudaría tasas de importación y multas, proporcionaría apoyo financiero para la continuidad de las actividades de cumplimiento de la ley, capacitación y sensibilización.

Reglamento revisado

17. A la espera de la aprobación por el Gabinete del Reglamento de Control del Protocolo de Montreal revisado, la Dependencia Nacional del Ozono continúa aplicando una prohibición administrativa a la importación de HCFC y los equipos que utilicen HCFC, mediante la práctica de no conceder licencias y cupos. El sistema actual de concesión de licencias y cupos exige el registro obligatorio de los importadores ante la Dependencia Nacional del Ozono, la emisión de licencias de importación por parte del Ministro sobre la base de los cupos asignados por la Dependencia Nacional del Ozono y la publicación de los cupos de importadores nacionales e individuales en toneladas PAO antes del 1 de febrero de cada año. Para agilizar la adopción del reglamento revisado y asegurar la sostenibilidad del consumo cero de HCFC, la Dependencia Nacional del Ozono celebrará reuniones periódicas con el punto focal legislativo para presentar la propuesta para su aprobación por el Gabinete e informar a las partes interesadas sobre las actualizaciones clave. La Dependencia Nacional del Ozono también continuará colaborando con el Ministerio de Educación, la Agencia Nacional de Formación y las instituciones de formación profesional para aplicar la certificación obligatoria de técnicos de refrigeración y aire acondicionado y el plan de Reconocimiento del Aprendizaje Previo para los graduados de la Universidad Pública de San Vicente y las Granadinas, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades de los evaluadores y examinadores. Tras la aprobación del Gabinete, el reglamento revisado se promulgará formalmente a través de seminarios, talleres y sesiones de capacitación, con el apoyo de actividades de sensibilización pública.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

18. Está previsto que las actividades planificadas en el sector de servicio y mantenimiento apoyen la transición de los HCFC a tecnologías con bajo potencial de calentamiento atmosférico. El PNUMA informó de que entre las principales barreras para la adopción de estas tecnologías se encontraban la limitada disponibilidad en el mercado de alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico, la escasez de técnicos capacitados y certificados, y el alto costo de las alternativas. Para superar estas barreras, la Dependencia Nacional del Ozono realizará un seguimiento de los avances en tecnologías con bajo potencial de calentamiento atmosférico, coordinará con importadores y agentes el establecimiento de cadenas de suministro para alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico, continuará la creación de capacidades mediante la capacitación y la certificación obligatoria, y llevará a cabo programas de sensibilización para influir en la toma de decisiones de los usuarios finales, complementados con planes de incentivos para reducir los costos iniciales. El fortalecimiento de la normativa y la participación del sector privado impulsarán aún más la adopción a largo plazo de alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico.

Actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento

19. El inicio de las actividades adicionales para promover la eficiencia energética se retrasó debido a cambios administrativos en el Ministerio de Turismo, Aviación Civil, Desarrollo Sostenible y Cultura, y a las prolongadas negociaciones entre el PNUMA y la Dependencia Nacional del Ozono sobre el plan de trabajo y el acuerdo. El plan de trabajo y el cronograma aprobados incluyen consultas con las partes interesadas y talleres sobre las normas de eficiencia energética mínima en febrero de 2026; un estudio de penetración de mercado en abril de 2026; la elaboración de un documento de política sobre criterios de selección para equipos de refrigeración y aire acondicionado en julio de 2026; y la capacitación de instructores y la elaboración de materiales de capacitación en agosto de 2026. Se llevarán a cabo actividades

de sensibilización de forma continua durante la ejecución del proyecto. Está previsto que el proyecto concluya a finales de 2026, junto con los tramos del PGEH.

Actividades de demostración para usuarios finales

20. De conformidad con la decisión 92/36 g), el PNUMA presentó un informe sobre los resultados del proyecto de demostración de sustitución para usuarios finales, ejecutado por el PNUMA en el marco del PGEH.⁸ El proyecto sustituyó 39 unidades de aire acondicionado tipo *split* que utilizaban HCFC-22 por sistemas inversores que empleaban R-290 en la Clínica Médica del Distrito de Kingstown y en el Archivo Nacional, demostrando así la viabilidad de la tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico y alta eficiencia energética en el subsector del aire acondicionado comercial. El proyecto se financió con USD 99.800 del Fondo Multilateral y USD 38.876 en cofinanciación del Gobierno. Once técnicos gubernamentales de refrigeración y aire acondicionado, capacitados en tecnología de hidrocarburos, llevaron a cabo el desmantelamiento y la instalación como apoyo en especie, y recuperaron unas 45 libras de HCFC-22.

21. La asistencia técnica en el marco del proyecto incluyó capacitación especializada en buenas prácticas de refrigeración, recuperación y reciclaje de HCFC y manejo seguro de refrigerantes de hidrocarburos, lo que fortaleció la capacidad nacional para la adopción segura de tecnologías con bajo potencial de calentamiento atmosférico. Si bien se registró el consumo de energía de referencia antes de la conversión, no se pudieron recopilar datos de energía posteriores a la instalación debido a dificultades con la instalación del medidor de energía. Dos unidades defectuosas fueron reemplazadas con las de reserva y todos los sistemas funcionan con normalidad.

22. En total, 104 técnicos recibieron capacitación en buenas prácticas de refrigeración y manejo seguro de hidrocarburos, 16 de los cuales recibieron capacitación especializada directamente relacionada con el proyecto. Los resultados se difundirán mediante actividades de sensibilización dirigidas al sector de servicio y mantenimiento, organismos gubernamentales y partes interesadas privadas, y servirán de base para la planificación futura de la eliminación de HFC, en consonancia con la política energética nacional. El proyecto también subrayó la necesidad de contar con sistemas sólidos de recopilación y seguimiento de datos para respaldar la evaluación de la eficiencia energética y guiar la reproducción a nivel nacional de tecnologías con bajo potencial de calentamiento atmosférico.

Aplicación de políticas de género

23. San Vicente y las Granadinas mantuvo su compromiso con la aplicación de la política de incorporación de la perspectiva de género del Fondo Multilateral, promoviendo la participación de las mujeres en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado. La Dependencia Nacional del Ozono fortaleció la capacidad institucional para las mujeres en el Departamento de Desarrollo Sostenible (DDS) y fomentó su participación en la planificación, la creación de capacidades y la divulgación. En 2023, una técnica de refrigeración y aire acondicionado asistió al taller regional del PNUMA sobre mujeres en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado celebrado en Trinidad y Tobago, y tres mujeres, incluida una formadora, participaron en la capacitación nacional para técnicos. El liderazgo femenino mantuvo su solidez, con mujeres al frente de la Dependencia Nacional del Ozono y el DSD, y en el cargo de Secretaria Permanente del Ministerio. La Dependencia Nacional del Ozono recopiló datos desglosados de todas las actividades del proyecto y destacó las contribuciones de las mujeres mediante comunicaciones inclusivas. La Dependencia planea proporcionar herramientas y equipos a las participantes, poner en marcha un programa de becas para incentivar los estudios de refrigeración y aire acondicionado y promover la participación de formadoras en futuras actividades del PGEH. Si bien la selección de

⁸ Aprobado en la 86ª reunión (decisión 86/53).

participantes para la capacitación aduanera está a cargo del Departamento de Aduanas, la Dependencia Nacional del Ozono continúa fomentando la participación de las mujeres mediante invitaciones oficiales.

Finalización del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

24. El PNUMA ha confirmado que el PGEH para San Vicente y las Granadinas, incluido el componente de eficiencia energética, se completará el 31 de diciembre de 2026, según lo establecido en la sección 14 del Acuerdo.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y evaluación de riesgos

25. La sostenibilidad a largo plazo de las actividades de eliminación de los HCFC en San Vicente y las Granadinas está asegurada por la Dirección de Desarrollo Sostenible (DDS) del Ministerio de Turismo, Aviación Civil, Desarrollo Sostenible y Cultura. El PGEH está integrado en el programa de trabajo de la DDS, aprobado por el Gabinete, y cuenta con el apoyo de recursos y legislación nacionales. La Dependencia Nacional del Ozono colabora con la asociación de refrigeración y aire acondicionado y la Universidad Pública de San Vicente y las Granadinas para fortalecer las capacidades de las partes interesadas e institucionalizar la certificación de técnicos, y con el Departamento de Aduanas para integrar el contenido del Protocolo de Montreal en la capacitación. El Reglamento de Control del Protocolo de Montreal revisado, cuya finalización está prevista para principios de 2026, formalizará la prohibición de los HCFC y los equipos relacionados, y exigirá la certificación para todos los técnicos en ejercicio.

26. Para mitigar riesgos como cambios en las prioridades nacionales o cambios gubernamentales que podrían retrasar la aplicación, el PNUMA mantendrá una comunicación estrecha con la Dependencia Nacional del Ozono, supervisará periódicamente los progresos y ejecutará un plan de trabajo conjunto con reuniones de coordinación para brindar orientación y apoyo oportunos, mientras que se podrá emitir correspondencia formal a los puntos focales ministeriales cuando sea necesario para afrontar los retrasos y mantener el impulso del proyecto.

Conclusión

27. San Vicente y las Granadinas ha mantenido un consumo cero de HCFC desde 2023 hasta 2024. Durante el período que abarca este informe se lograron avances significativos, entre ellos el fortalecimiento continuo del sistema de concesión de licencias y cupos, la adopción de los códigos actualizados del sistema armonizado para 2022 y la finalización para su aprobación por el Gabinete del Reglamento de Control del Protocolo de Montreal revisado, que introducirá una prohibición legal de los HCFC y los equipos que los utilizan y hará obligatoria la certificación de los técnicos. En espera de la aprobación formal del reglamento revisado, la Dependencia Nacional del Ozono ha impuesto una prohibición administrativa de la importación de HCFC y los equipos que contienen HCFC. La tasa de desembolso del tercer tramo se sitúa en el 31 por ciento. También se han realizado avances en los trabajos preparatorios para las actividades adicionales de eficiencia energética previstas en la decisión 89/6. El país tiene previsto presentar el plan de ejecución de Kigali para los HFC en la 98ª reunión.⁹ La Secretaría recomienda la aprobación del proyecto, ya que el país mantiene su firme compromiso de continuar con la eliminación de los HCFC y de mejorar sus mecanismos de concesión de licencias y cupos.

⁹ La 37ª Reunión de las Partes observó, entre otras cosas, que el consumo anual de 45.975 toneladas equivalentes de CO₂ de HFC notificado por San Vicente y las Granadinas para 2024 superaba el consumo máximo admisible de la parte, que era de 25.280 toneladas equivalentes de CO₂ para ese año, y que, por consiguiente, la parte incumplía las medidas de control del consumo de HFC establecidas en el Protocolo de Montreal.

RECOMENDACIÓN

28. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo que:

- a) Tome nota:
 - i) Del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) para San Vicente y las Granadinas;
 - ii) Del informe sobre la finalización de las actividades de demostración para usuarios finales sobre la sustitución de unidades de aire acondicionado tipo *split* que utilizaban HCFC-22 por sistemas inversores que empleaban R-290 en el sector del aire acondicionado comercial;
- b) Solicite:
 - i) Que el Gobierno de San Vicente y las Granadinas y el PNUMA proporcionen una actualización sobre el estado del Reglamento de Control del Protocolo de Montreal revisado, como parte de la solicitud de que el plan de ejecución de Kigali para los HFC se presente en la 98ª reunión; y
 - ii) Que el Gobierno de San Vicente y las Granadinas, el PNUMA y la ONUDI presenten un informe final sobre la marcha de las actividades de ejecución del programa de trabajo asociado al último tramo y el informe de finalización del proyecto en la primera reunión del Comité Ejecutivo en 2027.

29. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del cuarto y último tramo del PGEH para San Vicente y las Granadinas y el plan de ejecución correspondiente del tramo de 2026, con el nivel de financiación que se muestra en el cuadro siguiente.

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (cuarto tramo)	46.991	6.109	PNUMA